

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*;

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y,*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0004-R de 11 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2023, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0005-R de 13 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió: “(...) *Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluido consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo*”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de Contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo”, de 04 de diciembre de 2023, elaborado por el Lcdo. Edison Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluyen: “...*Es importante contratar las pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo, a fin de amparar los bienes, los recursos humanos la responsabilidad civil de la Dirección General de Aviación Civil, que surjan de sus actividades de aviación y sus funciones relacionadas, en cumplimiento de la normativa legal vigente.*”, y en este sentido recomendaron: “(...) *Por lo expuesto, a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, y en base a la necesidad institucional en cuanto a la contratación de las Pólizas de Seguro Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo; se recomienda iniciar los trámites administrativos para su contratación.*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2023-1588-M de 04 de diciembre de 2023, el Ing. Fausto Fonseca Villacís, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, actualizó y certificó que la actividad “Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo”, consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución, responsable de su ejecución;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1750-M de 04 de diciembre de 2023, la Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD \$ **1.443.454,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso denominado "Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo, de acuerdo al siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicarán el egreso es la siguiente:

2023 522 9999 0000 55 00 000 002 570201 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Seguros", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023, por un monto de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) monto no incluye IVA.

Certificación Presupuestaria Anual e-SIGEF Nro. 276; y

De igual manera se procede a emitir la Certificación Plurianual e-SIGEF Nro. 330, para el ejercicio fiscal 2024.

2024 522 9999 0000 55 00 000 002 570201 1701 002 0000 0000 D54 2120211 " Seguros", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024, por un monto de USD 1.443.453,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), monto no incluye IVA.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-3368-M de 04 de diciembre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, remitió al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, la solicitud de autorización de modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, Dirección Administrativa proceso de seguros, del cual se desprende lo siguiente: "(...) Solicito a usted señor Coordinador General Administrativo Financiero, a fin de cumplir con lo establecido en el marco legal vigente, se sirva autorizar la modificación al PAC 2023 de la Dirección General de Aviación Civil acorde al siguiente detalle:

**INCLUIR EN EL PAC 2023 DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
CERTIFICACIÓN PRESENTE**

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento Sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1,00		C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

CERTIFICACIÓN FUTURA

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.443.453,00		C3

MONTO GLOBAL

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.443.454,00		C3

...”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0479-M de 05 de diciembre de 2023, el Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, en atención memorando Nro. DGAC-DADM-2023-3368-M de 04 de diciembre de 2023, señaló: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada...”; por lo que, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2023- Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “Abg. Favor elaborar Resolución de modificación PAC solicitada”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DASJ-2023-0823-M de 12 de diciembre de 2023, la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, remitió al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, observaciones realizadas a su requerimiento de elaboración de Resolución de Reforma al PAC 2023- Planta Central, y en lo pertinente indicó: “(...) se sugiere analizar dentro de esta fase preparatoria del procedimiento que nos asiste, que de no poder realizar el compromiso en el sistema eSIGEF (Sistema Integrado de Gestión Financiera) dentro del mismo año 2023, la certificación presupuestaria Plurianual 330 quedaría anulada, incumpliendo lo que detalla el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia, la disposición del Coordinador General Administrativo Financiero, en los siguientes términos: “Sra. Directora esta Coordinación se ratifica en el pedido solicitado mediante Memorando DGAC-CGAF-2023-0479-M de 5 de diciembre de 2023, e insiste

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

en la elaboración de Resolución de modificación PAC para la contratación de Seguros”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, y la ratificación dispuesta por el Coordinador General Administrativo Financiero, se prosigue con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2023);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0479-M de 05 de diciembre de 2023, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR EN EL PAC 2023 DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
CERTIFICACIÓN PRESENTE**

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento Sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1,00		C3

CERTIFICACIÓN FUTURA

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.443.453,00		C3

MONTO GLOBAL

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

<i>Ord.</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Incremento sin IVA</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
1	570201	713340318	Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.443.454,00		C3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DASJ-2023-0823-M

Anexos:

- 379_póliza_multiriesgo_seguroscx.xls
- cert_plurianual_330_contratación_de_pólizas-signed-signed..pdf
- 01.informe.de_necesidad_seguros_2023.-signed(.)-signed..pdf
- 03_estudio_de_mercado-signed_(.)-signed.pdf
- dgac-dadm-2023-3368-m.pdf
- 02_terminos_de_referencia_s-signed-signed..pdf
- dgac-dfin-2023-1750-m.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-dadm-2023-3368-m.pdf
- cert_anual_276_contratación_de_pólizas-signed-signed..pdf
- dgac-dpge-2023-1588-m..pdf

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra